



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

SECRETARIA: Neiva, Julio 23 de 2021.- En la fecha se procede a la liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$ 600.000
Otros gastos	<u>\$ 000</u>
TOTAL COSTAS	\$ 600.000.

SON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000,00 /CTE), a favor de demandado JAIRO MORALES ZAMBRANO y a cargo del demandante MARIO RODRIGO CORTES ARTEAGA.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO.-

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

EF: Ejecutivo de MARIO RODRIGO CORTES ARTEAGA 12124278
contra JAIRO MORALES ZAMBRANO 19368510. Radicación 41001-41-89-
004-2020-00373-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-